

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0039**

Fecha: 12/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
190013103002 2019 00006	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	RODRIGO - QUINAYAS QUINAYAS	LILIAN - CANENCIO CASTRO Y OTROS	Auto concede término Concédase a la parte apelante (demandante), el término de cinco (5) días hábiles para que sustente por escrito el recurso, contado, a partir del día siguiente al de la notificación de la	11/03/2021		
190013103004 2018 00109	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	CARLOS ALBERTO - BOLAÑOS VELASCO Y OTROS	MARIA CECILIA - PEREZ QUIJANO	Auto niega recurso Declarar bien denegado el recurso de apelación formulado por la apoderda judicial de la parte demandante en la audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el 15/10/2020 por el	11/03/2021		
190013103005 2018 00185	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Abreviado	VICTOR ALEXANDER - PARRA BELLO	CONJUNTO RESIDENCIAL ARRAYANES DE LA HACIENDA	Sentencia confirmada Confirmar la sentencia anticipada proferida el 20/06/2019 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Popayán.	11/03/2021		
190013103005 2020 00078	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	REVECONEX TELECOMUNICACIONE S S.A.S	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA DEL CAUCA - ENERCAUCA S.A.E.S.P	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandante- Reveconex Telecomunicaciones S.A.S., contra la sentencia calendada el 23/02/2021, proferida por el	11/03/2021		
190013103006 2012 00328	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	MARLEN PAOLA - PINO CARVAJAL	CLINICA LA ESTANCIA Y OTROS	Auto niega trámite Negar la solicitud de aclaracion presentada por el apoderado judicial de la PREVISORA S.A, Compañía de Seguro, frente a la sentencia emitida por esta corporacion en fecha	11/03/2021		
190013110002 2019 00080	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Verbal	ANDREA FERNANDA - ALEGRIA BERMUDEZ	ALVARO ANDRES - ACOSTA CIFUENTES	Sentencia revocada Revocar la sentencia proferida el 29/08/2019 por el Juzgado Segundo de Familia de Popayán, para en su lugar Decretar el Divorcio del matrimonio civil celebrado entre los	11/03/2021		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
195733103001 2001 00068	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ejecutivo Singular	VITELMA - GUZMAN DE BARBOSA	CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A	Auto revocado Revocar el ordinal Tercero del auto proferido el 2/12/2020 por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, para en su lugar RECHAZAR de plano la solicitud de nulidad	11/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO